

Número 8004

JUMILLA

Por Gaspar Herrero, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de un café-bar, cuyo emplazamiento será en la carretera comarcal 3.314 de Caravaca a Villena, kilómetro 2,000, en el término municipal del Jumilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla, 15 de junio de 1993.—El Alcalde accidental.

Número 8005

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de tres de junio de mil novecientos noventa y tres, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base en la convocatoria de la subasta con destino a la contratación del proyecto de «Cuartel de la Policía Local en el polígono Infante don Juan Manuel (2.ª fase)». Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 3 de junio de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 8009

BLANCA

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 11 de junio de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras que se especifican, se somete a

información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír reclamaciones a que hubiere lugar:

«Centro Social F.C.», «Ampliación calle San Pedro A.P.», «Mejoras urbanísticas en el casco urbano», «Acondicionamiento de local de exposiciones, II fase».

Blanca, 14 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 8008

CARAVACA DE LA CRUZ

El Ayuntamiento Pleno de Caravaca de la Cruz, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación Urbanística del Polígono SCR-1 (fase 2.ª); previamente, se abrió un periodo de información pública mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27 de fecha 3 de febrero de 1993, por plazo de un mes y con notificación individualizada a los propietarios de los terrenos afectados, no habiéndose formulado alegación alguna, según obra en la certificación de Secretaría unida al expediente; lo que se hace público para general conocimiento, requiriendo a los interesados, para que constituyan la Junta de Compensación, mediante Escritura Pública; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Caravaca de la Cruz, 7 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 7632

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno del día 10 de junio de 1993, los padrones para el presente ejercicio del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica se hace público que tales documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 77.14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la L.C.T., la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 10 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 7672

JUMILLA

Queda expuesto al público, por quince días, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia a primero de enero de 1993, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1993, para que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las oportunas reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (R.D. 1.690/86 de 11 de julio).

Jumilla a 8 de junio de 1993.—El Alcalde.

Número 7748

MURCIA

Habiendo solicitado Juan Carlos Bravo Párraga licencia para apertura de depósito de G.L.P. (Expdte 1.529/93), en calle Los Hijastros s/n. de Llaña de Brujas, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 28 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.